

Mejorar las condiciones de seguridad, la estabilización territorial y la protección de los ciudadanos y ciudadanas

Martha Inés Valderrama B.

Serie: Aún no es tarde en
materia de seguridad
Documento de experto

22

Iniciativas para mejorar las condiciones de seguridad, la estabilización territorial y la protección de los ciudadanos y ciudadanas



Martha Inés Valderrama Barrera¹

En este documento se presentan algunas iniciativas orientadas a enfocar las acciones institucionales en materia de seguridad, justicia y convivencia que permitan avanzar en la generación de condiciones para la construcción de paz con enfoque territorial en las subregiones del norte y Bajo Cauca antioqueños.

Esta propuesta se centra en el reconocimiento de las barreras que tiene la población para acceder a la justicia, construir escenarios posibles para tramitar los conflictos cotidianos en y desde sus territorios, garantizar la seguridad y superar las condiciones actuales de altos niveles de conflictividad y violencias que experimentan e inhiben los procesos de construcción de paz.

Desde la perspectiva territorial, las iniciativas que se exponen en este documento se centran en la ruralidad, de acuerdo con dos apreciaciones asociadas con: a) el reconocimiento de que son los territorios rurales de estas dos subregiones los que han experimentado las mayores afectaciones asociadas con el conflicto sociopolítico armado y b) la verificación de que la ausencia institucional en lo rural ha sido un factor determinante para que la violencia y la guerra tengan efectos agudos en la población y en sus territorios, que el conflicto se perpetúe y que la implementación del acuerdo de paz no logren los efectos esperados. Lo anterior implica ausencia de voluntades, de recursos y de coordinación institucional en las esferas locales, subregionales, regionales y nacionales, donde el sector justicia evidencia amplias incongruencias en estas dimensiones.

1. Breve referente de contexto

Con el ánimo de tener un referente general de contexto, sin profundizar en las particularidades de cada subregión y municipio, se expresan a continuación algunos elementos que permiten reconocer las características de estas dos subregiones:

La gran mayoría de los municipios de la subregión son de categoría sexta, constituidos por un número significativo de veredas y de población rural dispersa. La población está mayoritariamente localizada en la zona rural, con algunas excepciones como los municipios de Caucasia, Cáceres y Nechí, que cuentan con mayor población en la cabecera municipal como producto de las lógicas asociadas a la actividad económica y los procesos de desplazamiento y movilidad poblacional que los caracterizan. El caso más significativo de estas dos subregiones es el del municipio de Caucasia, donde el 80,7% de la población está localizada en la cabecera municipal. En estas subregiones, particularmente en el Bajo Cauca, es evidente la

**OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**

¹ Docente investigadora universidad de Antioquia. Grupo de Investigación en Intervención Social GIIS. Subregiones norte y Bajo Cauca antioqueños Línea de trabajo: seguridad, justicia y convivencia. Proyección rural de la justicia

presencia significativa de comunidades indígenas y Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, muchos de ellos sin legalizar, que evidencian una gran riqueza multicultural.

En consecuencia, con el sistema de categorización de la subregión, la estructura administrativa y financiera de estos municipios es precaria, al igual que las condiciones de vida de sus habitantes, que experimentan los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas del departamento de Antioquia junto con altas tasas de desempleo e informalidad, desplazamientos forzados y despojo de tierras.

En la región son evidentes los agudos procesos de concentración de la tenencia de la tierra y la gran riqueza de auríferos, recursos hídricos, bosques y reservas naturales; también hay una alta producción agrícola y ganadera y, particularmente, una instauración significativa de cultivos de uso ilícito. En esta región se encuentra uno de los principales enclaves cocaleros del departamento, constituido por los municipios de Tarazá, Cáceres, El Bagre, Anorí y Valdivia (UNODC, 2020).

El Bajo Cauca y el norte de Antioquia están constituidos por municipios altamente afectados por el conflicto sociopolítico armado que por lo tanto han sido priorizados, primero, como municipios en consolidación y, posteriormente, como municipios PDET para la implementación del acuerdo de paz, con presencia incluso de espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR). Uno de estos espacios fue escenario de desplazamiento forzado que, por problemas de seguridad, obligó a la población a dirigirse desde el municipio de Ituango hacia Mutatá. La falta de voluntad política del Estado y de recursos para la implementación del acuerdo de paz ha fomentado la desconfianza de la población hacia las instituciones, ya que tras la firma la población esperaba vivir verdaderos procesos de transformación de sus condiciones de vida, habitabilidad y seguridad, medidas por la presencia efectiva del Estado y sus instituciones. Así como estos resultados no se han obtenido, tampoco ha sido efectiva la política pública de víctimas en términos de restitución de derechos, restitución de tierras, sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y garantías de no repetición.

En consecuencia, los niveles de conflictividad, desplazamientos, despojos, amenazas y asesinatos perviven en el territorio, así como la presencia de actores armados: grupos armados organizados residuales (GAOR), disidencias de las Farc en alianzas con grupos armados (los Caparros, Clan de Golfo, autodefensas gaitanistas), ELN. Estos grupos ejercen control sobre el territorio, en particular sobre actividades como el narcotráfico y la explotación aurífera, ejercen la extorsión a comerciantes y transportadores bajo amenazas de secuestro o muerte, asesinan a líderes y lideresas y agudizan el desplazamiento forzado de la población campesina, indígena y afro. Todo ello ocurre ante los ojos de un Estado y una institucionalidad local débil, con altos niveles de clientelismo y corrupción y una proyección a la ruralidad bastante precaria (institucionalidad socavada FIP), lo que aumenta los niveles de desconfianza en las instituciones por parte de la población. La situación es más pronunciada en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, aunque afecta también a los municipios del norte de Antioquia.

En paralelo a los agudos y permanentes procesos de conflictividad, la amplia riqueza organizativa de los territorios se refleja en el gran abanico de organizaciones sociales, particularmente de mujeres, jóvenes, pequeños productores, pescadores, víctimas, grupos étnicos, Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, defensores del territorio y de la biodiversidad y Juntas de Acción Comunal.

Por el contrario, la presencia empresarial es relativamente débil, aunque resalta la impronta de Mineros de Antioquia en el Bajo Cauca —particularmente en los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza— y de EPM en el norte antioqueño a través de la hidroeléctrica Ituango, con todas las implicaciones que tienen estos dos macroproyectos en la explotación de los recursos naturales y de las afectaciones múltiples a la sociedad

civil y a los ecosistemas. También el Parque Natural Nudo de Paramillo colinda con estos territorios, y posee recursos naturales que lo hacen atractivo a los intereses macroeconómicos.

Principalmente en el Bajo Cauca, también hay presencia de cooperación internacional en temas asociados a la justicia, la construcción de paz, los derechos humanos, la gobernabilidad responsable y la sustitución de cultivos, entre otros. Este es un aspecto favorable por la inyección de recursos, pero los niveles de coordinación y de articulación con los entes territoriales no han logrado impactar a los territorios de manera que logren transformaciones significativas en dichos ámbitos.

2. Características del sistema de justicia en el territorio

Para abordar apropiadamente las barreras que la población rural encuentra hoy en el acceso a la justicia, es conveniente tener en cuenta que:

- En estos territorios se evidencia la cooptación del sistema de justicia por parte de los actores armados ilegales.
- El sistema de justicia local y regional es débil e insuficiente para atender las necesidades de los territorios y sus pobladores, presenta serias dificultades tanto de coordinación interna como con los niveles departamental y local, y tiene un recurso humano, de infraestructura y financiero precario que dificulta extender la justicia a la ruralidad.
- El sistema de justicia en Colombia es bastante complejo y opera con altos niveles de descoordinación, y los procesos de descentralización de la justicia en municipios con estructuras administrativas y financieras precarias enfrentan dificultades serias para realizar una oferta efectiva, eficiente y oportuna en correspondencia con las amplias necesidades de la población, particularmente la rural.
- La oferta de las instituciones de justicia es restringida en relación con la demanda de los territorios y presenta gran congestión en los procedimientos judiciales, lentitud, inoperancia e impunidad que afectan los niveles de confianza de la población.
- La cultura de la informalidad e ilegalidad permea al sector de justicia, y la justicia paralela opera con mayor eficiencia en el territorio y en la ruralidad.
- Si bien las Casas de Justicia operan con grandes dificultades en términos administrativos, de infraestructura, de recursos y de coordinación interna, se han consolidado en los territorios y convertido en referentes de justicia, principalmente en las cabeceras municipales.
- Los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) han empezado a estructurarse para lograr la articulación de las justicias y su proyección rural. El componente de justicia ha estado presente en los planes de desarrollo municipal y en los planes de acción de los SLJ, que no encuentran correlato expreso en un sistema de justicia regional y nacional, lo que se constituye en un impedimento en la consolidación de la justicia con enfoque territorial, en la proyección a la ruralidad y en el funcionamiento de los SLJ.

3. Barreras de acceso a la justicia para la población rural

A continuación, se presentan las principales barreras que tiene la población rural en estos municipios para acceder a la justicia:

- Una de las barreras centrales que inhiben el acceso a la justicia por parte de la población rural está asociada a la instauración territorial de un sistema de justicia ágil, eficiente y temerario por parte de actores ilegales propiciado por la precaria presencia del Estado en diferentes órdenes del funcionamiento social. Esta justicia paralela se fortalece con el miedo de la población a acceder a las instituciones formales en esos territorios donde operan actores ilegales que

ejercen justicia y por la cooptación de la justicia formal por parte de actores al margen de la ley afectando los procesos judiciales.

- El acceso a la justicia se obstaculiza también por esa ausencia de la justicia en lo rural, la desconfianza de la población hacia el Estado, el desconocimiento de los programas y servicios en materia de justicia y la falta de efectividad de la justicia institucional.
- La concentración de los servicios de justicia en las cabeceras municipales crea barreras geográficas a las que se suman las dificultades económicas de la población rural para desplazarse a demandar los servicios y atender los procesos judiciales.
- La inoperancia y las debilidades locales del sector justicia afectan también la calidad y oportunidad de los servicios. Un problema que se agudiza con el desconocimiento de las rutas de atención según las necesidades puntuales de la población y que conlleva procesos de revictimización que inhiben a los pobladores a persistir en los procesos.
- Los niveles educativos de la población rural y su diversidad étnica y cultural generan grandes distanciamientos con los operadores de justicia, pues a las disparidades culturales y educativas se suman las dificultades de los lenguajes propios del sector y el desconocimiento de la justicia como derecho, de los derechos fundamentales y de la naturalización de conflictos y delitos que reclaman la acción de la justicia.

4. Estrategia de proyección rural de la justicia

La propuesta de proyección rural de la justicia para atender los problemas de seguridad, justicia y convivencia en los municipios de referencia debe tener en cuenta los aspectos que se presentan a continuación.

4.1 Consolidación de los Sistemas Locales de Justicia y conformación de los Sistemas Regional y Nacional de Justicia

Esta propuesta parte por reconocer un escenario en el que se ha trabajado en el Bajo Cauca y los municipios del norte de Antioquia en términos de la consolidación de los Sistemas Locales de Justicia, para lo cual se considera necesario generar todas las condiciones que permitan avanzar en el encuentro de las justicias: formal, administrativa, comunitaria, propia y aquella de las organizaciones de la sociedad civil, según los lineamientos del plan decenal de justicia y los construidos para los SLJ por parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Es importante reconocer que los SLJ «configuran una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la Comunidad para asegurar respuestas oportunas y efectivas a las necesidades de justicia en los territorios» (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).

Es precisamente en el marco de funcionamiento de los SLJ donde es posible instaurar la estrategia de proyección rural de la justicia. Como referente para avanzar en la consolidación de los SLJ, se considera fundamental la concurrencia de los niveles nacional y departamental de justicia, para lo cual se propone la conformación del Sistema Departamental de Justicia (SDJ) en Antioquia y del Sistema Nacional de Justicia (SNJ) que permita la articulación entre sistemas, el trabajo coordinado entre los niveles local, departamental y nacional, y la generación de recursos a nivel nacional y departamental para atender las necesidades de los SLJ y, de manera particular, para generar las condiciones administrativas, logísticas y financieras que permitan consolidar los SLJ y materializar la proyección rural de la justicia y con ello el acceso de la población rural a la justicia en tanto derecho.

4.2 Elementos que motivan la proyección rural de la justicia

La proyección rural de la justicia busca acercar la justicia en tanto derecho a la población alejada de la cabecera municipal, en correspondencia con sus necesidades y demandas; articular la presencia del Estado en regiones y territorios donde los grupos armados al margen de la ley aún tienen presencia y fomentar la confianza entre el Estado y la población rural; aportar a la superación de barreras y demandas en justicia de la población localizada en la zona rural;² establecer un enfoque de justicia territorial que se caracterice por ser descentralizado, flexible y adaptativo a las condiciones y necesidades de la ruralidad en cada municipio, con base en el reconocimiento de la diversidad étnica y en los ejercicios de justicia propia y comunitaria; vincular, en los procesos de proyección rural de la justicia, a los actores y líderes sociales con presencia permanente en el territorio; fortalecer la articulación de la institucionalidad de justicia local, departamental y nacional a través de la estrategia de proyección rural; aportar a la construcción de la convivencia comunitaria mediante la incorporación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos cotidianos; y generar estrategias en los SLJ para focalizar y priorizar la proyección rural de la justicia teniendo en consideración las necesidades y demandas de la gente, las características del territorio y la presencia de actores al margen de la ley.

En esta misma dirección, la propuesta de proyección rural de la justicia se complementa con el componente de justicia de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, el Plan Decenal de Justicia, la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo del milenio, los Conpes 3850 y 3857 y el acuerdo de paz firmado entre el gobierno y las Farc.

4.3 Propósitos que orientan la proyección rural de la justicia

En términos generales, la propuesta pretende proyectar y descentralizar la acción de la justicia, buscando que los ciudadanos localizados en zonas rurales encuentren en las instituciones y operadores una opción efectiva para acceder a la justicia a partir de sus demandas y necesidades; restablecer la presencia institucional en la solución de conflictos sociales y jurídicos que permita a la población rural recuperar la confianza en el Estado y en las instituciones de justicia; lograr que la población rural conozca y acceda a la justicia formal, para la superación de barreras y para la atención de sus necesidades y demandas básicas, bajo un enfoque de justicia territorial descentralizado y participativo; y acercar las entidades nacionales encargadas del diseño e implementación de las políticas públicas a la realidad de las dinámicas territoriales rurales para que estas se adecúen a los contextos y demandas de los territorios y la oferta institucional nacional, departamental y local corresponda a las necesidades que demanda el mejoramiento del acceso a la justicia en territorios afectados por las dinámicas del conflicto armado y la ausencia del Estado.

De manera particular, la proyección rural de la justicia permite incentivar el trabajo coordinado entre los sistemas locales, regionales y nacionales de justicia para facilitar la atención a las necesidades de la población rural; fortalecer la articulación de instituciones y operadores de justicia en el propósito común de superar las barreras de acceso a la justicia en la ruralidad, mediante la implementación sostenida de la Estrategia de Ruralidad adecuada al contexto territorial; identificar y desarrollar diferentes modalidades de proyección rural de la justicia, buscando articular recursos y generar impactos mediante acciones positivas que se correspondan con las necesidades de la población rural; establecer mecanismos que permitan la priorización de los territorios rurales y el desarrollo de acciones de proyección de justicia con criterios de pertinencia, eficacia y oportunidad; definir mecanismos de evaluación, seguimiento y control

² Entre las principales demandas se reconocen: atención a víctimas del conflicto armado; formalización de la propiedad y restitución de tierras; atención de la violencia intrafamiliar y sexual y acceso a derechos; explotación de recursos naturales; acciones de justicia paralela por parte de grupos armados ilegales; y falta de garantías para el goce efectivo de derechos.

social a la estrategia de ruralidad con participación de comunidades y organizaciones sociales; y promover el trabajo en red entre operadores de justicia, líderes y organizaciones sociales rurales para responder de manera ágil a los requerimientos en justicia de la población rural.

4.4 Principios orientadores

El acceso a la justicia es un derecho fundamental de la población rural para avanzar en la equidad, la inclusión, la igualdad, el mejoramiento de las condiciones de vida y el progreso social.

La coordinación interinstitucional en justicia en los niveles local, regional y nacional es esencial, pero se debe estructurar partiendo de los requerimientos de las comunidades locales.

La justicia rural se construye desde los territorios, involucra la descentralización de operadores y servicios, y es participativa.

La estrategia de ruralidad en justicia no es homogénea, por el contrario, es adaptativa y se fundamenta en las diversidades sociales, ambientales, territoriales, culturales, económicas e históricas de los territorios. Además, se planea asumiendo criterios de focalización y priorización; privilegia la demanda de la población rural y no solo la oferta institucional; consulta y se articula a los líderes sociales e institucionales y a los actores locales con presencia permanente en la ruralidad y promueve con ellos el trabajo cooperado y en red; se fundamenta en la pertinencia social, la oportunidad, la eficacia y la efectividad de la justicia, y en consecuencia es concreta, efectiva y actúa en el corto plazo; se compromete, contribuye y aporta a la construcción de paz; y se orienta bajo principios de justicia restaurativa y preventiva.

Según estos principios, la estrategia debe ser simple pero eficiente, oportuna, descentralizada y participativa, y operar con enfoque diferencial y arraigo en el territorio.

4.5 Líneas estratégicas

Cada una de las líneas estratégicas comprende los puntos a continuación:

Atención integral:

- a) Articulación de los niveles nacional, departamental y municipal para la proyección rural de la justicia.
- b) Articulación sectorial o temática, dependiendo de la conflictividad. Por ejemplo, en materia de violencia de género y violencia intrafamiliar es necesario articular el sistema de Bienestar Familiar con la jurisdicción ordinaria de familia, la Procuraduría, los comisarios de familia y los inspectores de policía.
- c) Intervención sostenida en la ruralidad a través de la figura de funcionarios itinerantes y la potencialización de consultorios jurídicos, psicosociales o jurídicos virtuales, ya probados con buenos resultados, pero que requieren ser fortalecidos e impulsados en el marco de la articulación interinstitucional del sistema de justicia.
- d) Articulación de las justicias mediante protocolos de entendimiento y rutas de atención.

Participación ciudadana en la justicia rural:

- a) Educación ciudadana en el conocimiento de sus derechos y deberes, el desarrollo de acciones de prevención, el conocimiento de rutas de acceso a la justicia con la participación de organizaciones de la sociedad civil, ONG, redes sociales, JAC.
- b) Expansión de los MASC comunitarios y de organizaciones de la sociedad civil, y de los mecanismos de justicia restaurativa.
- c) Promoción y organización de formas de justicia procedimental y promoción de veedurías ciudadanas.
- d) Documentación de buenas prácticas de justicia rural.

Mínimo vital institucional:

Los siguientes ejes de trabajo enfatizan el fortalecimiento de las infraestructuras locales con el fin de garantizar las condiciones esenciales para una justicia de calidad a nivel rural.

- a) Infraestructura física y tecnológica básica para las cabeceras y centros poblados, que permitan la atención inmediata y la activación de rutas.
- b) Fortalecimiento de la administración municipal.
- c) Establecimiento de modelos de gestión integral de calidad.
- d) Equipos de apoyo técnico.

Prevención de los conflictos rurales:

Con el objetivo de disolver las causas de los conflictos o proveer una atención temprana o previa, se pueden desarrollar acciones en los territorios mediante un trabajo coordinado y en red entre los SLJ y los operadores de justicia con asiento en la zona rural (inspectores, corregidores y conciliadores en equidad), las autoridades indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras y los líderes comunitarios. La prevención puede ser considerada una de las líneas para la proyección temprana de la justicia hacia la ruralidad y exige el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y de justicia rural, la formación y el acompañamiento permanente. Esto implica realizar:

- a) Programas asistenciales de gobierno y la sociedad civil para la satisfacción de derechos en educación y salud, y atención psicosocial.
- b) Análisis predictivo y de contexto con el fin de anticipar y atacar las causas de la conflictividad.
- c) Alertas tempranas de las comunidades que activen los sistemas de protección en derechos humanos y seguridad para garantizar una actuación diligente y oportuna.
- d) Formación, acompañamiento y posicionamiento de los actores rurales para el abordaje y tratamiento de conflictos cotidianos.

4.6 Modalidades en la proyección rural de la justicia

Las acciones que permiten la implementación de la estrategia de ruralidad son diversas y complementarias, y se desarrollan según los contextos, las barreras, las demandas y las necesidades insatisfechas en justicia de la población rural:

Proyección itinerante de la justicia en lo rural

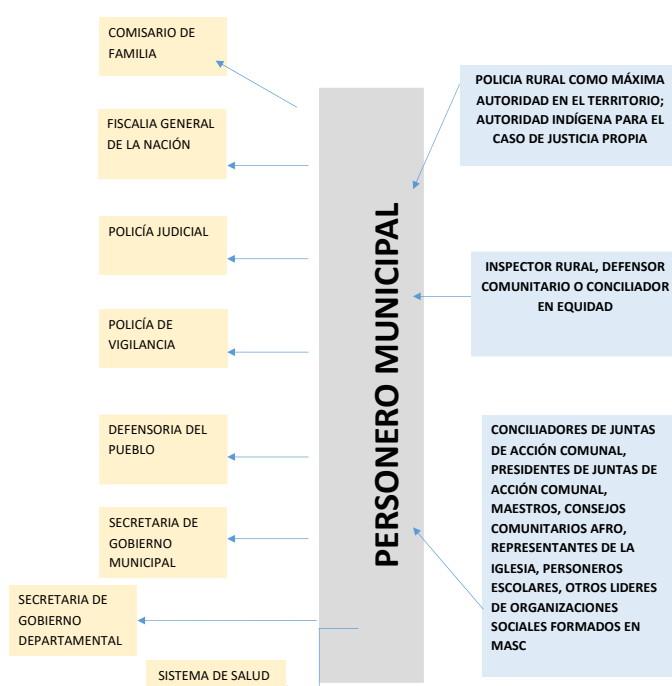
- **Brigadas de justicia rural itinerante:** brigadas de justicia rural integral (oferta amplia institucional), brigadas temáticas en respuesta a necesidades o demandas específicas (víctimas, de tierras), brigadas de seguimiento, brigadas de justicia étnica y brigadas de consultorio jurídico y psicosocial.
- **Consultorios jurídicos virtuales:** su fin es resolver problemas de conectividad y vincular la participación del sector académico y la formación de actores rurales para acompañar a la población que requiere el servicio (maestros, estudiantes de últimos año, líderes y lideresas).
- **Programas radiales:** una forma temprana y permanente de implementación de la estrategia de ruralidad para, con carácter informativo, formativo y pedagógico, sensibilizar a la comunidad respecto al acceso a derechos, las rutas de atención y la programación de actividades de la justicia.

Servicios de justicia con permanencia en la ruralidad

- **Fiscalía General de la Nación.** Fomento de la figura de fiscales itinerantes especializados en delitos sexuales asociados o no al conflicto armado, que atiendan los casos y continúen las investigaciones que adelanta la Fiscalía Seccional en cada municipio. Así mismo, es necesario fortalecer a la Fiscalía General de la Nación en la Dirección de Atención a Víctimas para dar respuesta a las solicitudes e investigaciones en curso en el ámbito rural.
- **Instituto Nacional de Medicina Legal.** Creación de una unidad de médicos especializados en Medicina Legal que impartan constantes actualizaciones a los médicos rurales y funcionarios de las zonas rurales (miembros de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, conciliadores en equidad, inspectores de policía, corregidores y auxiliares de Inspección de Policía) en técnicas de clínica forense y seguimiento de los casos de delitos sexuales registrados por el sistema de salud en cada uno de los municipios.
- **Defensoría del Pueblo.** Fortalecimiento a la Defensoría del Pueblo para la designación de defensores de víctimas del conflicto armado, defensores de restitución de tierras y de violencias de género. Implica la designación de nuevos cargos con herramientas técnicas, tecnológicas y recursos financieros para atender estas necesidades de la población rural, y el fortalecimiento de los defensores comunitarios, puesto que son el enlace entre las comunidades rurales, las administraciones municipales, los CLJ y los entes departamentales.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho.** Fortalecimiento de MRS en la ruralidad mediante la formación de líderes y lideresas (conciliadores en equidad, mediadores escolares, comunitarios e interculturales).
- **Alianza Ministerio de Justicia y del Derecho,** gobernaciones y agencias de cooperación internacional. Creación de comisarías de familia itinerantes con equipos psicosociales (trabajador social y psicólogo), cuya función es atender casos de manera permanente en la zona rural en coordinación con las comisarías de familia de cada municipio.
- Creación de la figura de Auxiliares de Inspecciones de Policía en los municipios con mayor extensión territorial y mayor nivel de conflictividad. Su función central es hacer presencia permanente en los centros poblados, corregimientos o puntos de confluencia veredal y desplazarse hacia las veredas aledañas para atender a la población e identificar, remitir y tramitar las demandas en justicia rural ante los SLJ.

Para el caso de las comisarías de familia itinerantes y los auxiliares de inspección de policía, que dependerían exclusivamente de las administraciones municipales, es necesario que el Gobierno asuma, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho o del Ministerio del Interior, la reglamentación y la creación de estos cargos con recursos económicos, técnicos, tecnológicos y operativos para apoyar a los municipios con mayores dificultades. En caso de que el Gobierno no pueda asumir estas responsabilidades, podrían recaer de manera directa en las gobernaciones o hacer parte de un convenio con el Gobierno nacional y las agencias de cooperación.

Justicia rural en red



Según el esquema propuesto, el personero municipal, siempre y cuando sea concertado y se le brinden los apoyos requeridos, será entonces el delegado del SLJ para propiciar el trabajo en red con el cual se debe activar la ruta de atención en caso de ser necesaria. Este esquema de trabajo en red eleva la capacidad de respuesta rápida hacia la ruralidad de los SLJ, amparados en la capacidad instalada existente tanto en las zonas rurales como en las cabeceras municipales.

Cabe reiterar que para hacer eficiente el trabajo en red es necesaria la formación de operadores y actores locales; el fortalecimiento de las personerías municipales con dotación, recurso humano, viáticos y formación; los sistemas de comunicación y equipos de informática que faciliten el trabajo del personero y de los actores rurales; el incremento de operadores de justicia rural con reconocimiento social y comunitario (inspectores rurales, corregidores, conciliadores y mediadores); y la activación de una línea única de atención en justicia (telefonía celular) que funcione las 24 horas todos los días.

4.7 Ruta metodológica

La ruta metodológica que se presenta a continuación contiene alianzas estratégicas, contempla los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Ruralidad, y se describe en momentos que abarcan las acciones particulares para el cumplimiento de sus objetivos.

Momento 1: alianzas estratégicas, responsabilidad de los niveles nacional y departamental en justicia y enfoque diferencial. Antes de iniciar la implementación de la estrategia en cada territorio es importante que los SLJ desarrollen una acción preliminar orientada a gestionar la concurrencia de las instancias de gobierno y justicia en los niveles regional y nacional buscando el consenso, el apoyo, la participación y la generación de recursos. Así mismo, es fundamental establecer alianzas estratégicas interinstitucionales con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil, que permitan generar sinergias y articular responsabilidades y competencias orientadas a la generación de valor público, cadenas de relacionamiento, trabajo en red y articulación de la responsabilidad social de la empresa, las ONG, las organizaciones sociales, el sector académico y el Estado para la atención de las necesidades y demandas en justicia de la población rural y para el encadenamiento social e institucional en la construcción de experiencias favorables para alcanzar justicia, seguridad y convivencia con enfoque diferencial en justicia, enfoque territorial y enfoque de derechos.

Momento 2: planeación para la implementación de la Estrategia de Ruralidad. Para cumplir con las condiciones mínimas que aseguren la implementación rigurosa de la estrategia sin caer en improvisaciones que no den respuesta efectiva a las comunidades rurales, es preciso **verificar la composición del SLJ, leer el contexto, elaborar mapas de actores en justicia, priorizar y focalizar el territorio, identificar las barreras en justicia, definir los niveles de intervención (atención, formación, promoción de rutas, prevención, seguimiento), y diseñar y desarrollar iniciativas y planes de acción desde los SLJ (comunicación y divulgación, definición y gestión de recursos para la implementación, seguimiento y evaluación).**

Momento 3: alistamiento. Su objetivo es operativizar la Estrategia de Ruralidad y sus diferentes acciones en el tiempo. Consiste en preparar todos los recursos requeridos y configura un trabajo permanente del SLJ que involucra el seguimiento, la evaluación y el establecimiento de acciones de mejora.

Momento 4: ejecución. Para la ejecución de la estrategia es necesario: a) definir un equipo coordinador responsable de velar por el éxito de cada actividad, b) garantizar que este equipo tenga claridad respecto a los objetivos y los resultados previstos de la estrategia, c) dar cuenta de los indicadores establecidos en el plan de acción del SLJ (cuando sea el caso) al cual se refiere la estrategia y d) preparar los insumos requeridos para el seguimiento. Dado que las acciones que involucra la estrategia son de distinto alcance y se ejecutan en un territorio específico, con actores diversos y condiciones particulares, el desarrollo de las acciones debe acoplarse a estas realidades.

Momento 5: seguimiento y evaluación. La evaluación involucra el diseño y la verificación del cumplimiento de indicadores y debe incluir la valoración que la población rural hace de las acciones proyectadas, pero trascenderla para verificar la manera como se atienden barreras y necesidades insatisfechas en justicia y los niveles de efectividad en la solución de conflictos, así como para hacer seguimiento de casos y decisiones judiciales y administrativas que debieron ser vinculadas y proponer las mejoras que se deben incorporar.

4.8 Sostenibilidad de la estrategia

Las condiciones de la institucionalidad en materia de justicia local, departamental y nacional; los cambios políticos y administrativos; la dificultad en la coordinación entre operadores de justicia y con los actores rurales; la rotación de funcionarios, especialmente de la rama administrativa; y la estructura del sistema de justicia, son elementos que afectan la sostenibilidad de la Estrategia de Ruralidad. Teniendo esto en cuenta, la estrategia debe:

- Vincularse a los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional incorporando la asignación de recursos y gestionar otros ante organismos de cooperación y empresas privadas.
- Promover la vinculación de la academia a través de consultorios jurídicos y psicosociales, propuestas de formación de actores rurales en justicia comunitaria y clínicas jurídicas.
- Promover alianzas estratégicas y la preparación de los SLJ para participar en los procesos de paz que se relacionan con la demanda de justicia en lo rural.
- Atender la necesidad imperante de transformación cultural de los operadores de justicia para incrementar las capacidades locales orientadas a la proyección de la justicia en la ruralidad.
- Ampliar la presencia de corregidores e inspectores rurales de la región con reconocimiento social, conciliadores y mediadores, teniendo como referente la caja de herramientas en MRC diseñada por el MJD, y promover los procesos de formación comunitaria en MRC y no solo la formación de mediadores y conciliadores.

La demanda en justicia de parte de las comunidades rurales ante los SLJ y las administraciones municipales, con participación y liderazgo de las organizaciones comunitarias, configura un clima favorable de exigibilidad de derechos que apalanca las oportunidades de sostenibilidad de la estrategia.

En conclusión, la propuesta implica **la consolidación de los SLJ y la formación de operadores para elevar las capacidades** hacia la proyección rural; la coordinación de las justicias en lo local, departamental y nacional; **la formación de conciliadores y mediadores rurales**; el diseño de estrategias para formar a las comunidades rurales en MRC teniendo como referencia la caja de herramientas en MRC del MJD; y la gestión de recursos que garanticen la sostenibilidad de la estrategia.